

AVISO PÚBLICO
Permiso de construcción respecto a la calidad del aire para
Kairos Power, LLC

Kairos Power, LLC envió una solicitud para modificar un permiso de construcción respecto a la calidad del aire del Programa de Calidad del Aire (Programa) del Departamento de Salud Ambiental de la Ciudad de Albuquerque. El Programa recibió la solicitud el 13 de diciembre de 2024. El dueño de las instalaciones es Kairos Power, LLC, 707 W. Tower Avenue, Alameda, CA 94501. Las instalaciones, Kairos Power Southwest, se encuentran en 5201 Hawking Drive SE, Albuquerque, NM 87106. Este archivo de solicitud se asignó como Solicitud de Permiso N.º 1958-M2. El Programa dio una confirmación administrativa afirmativa para la finalización y envía este aviso de conformidad con 20.11.41.14 NMAC.

El solicitante pide una modificación del permiso N.º 1958-M1-1AR. El solicitante pide lo siguiente:

Instalación de:

- Dos (2) colectores de polvo Donaldson DFE 4-32 de 18, 000 acfm
- Un (1) horno de carbonización
- Un (1) Laboratorio de desarrollo de Pebble (PDL, *Pebble Development Laboratory*)
- Tres (3) unidades de pruebas de ingeniería
- Siete (7) extractores de aire para edificio
- Una (1) bomba de emergencia contra incendios de 3 HP alimentada por diésel

Reemplazo de:

- Una (1) bomba de emergencia contra incendios John Deere de 183 HP alimentada por diésel por una (1) de 422 HP

Modificación de:

- Un (1) generador de emergencia Caterpillar de 900 HP alimentado por diésel
- Cuatro (4) generadores de emergencia Cummins de 1490 HP alimentados por diésel

Las emisiones máximas permitidas de contaminación del aire propuestas para esta instalación se han estimado en:

Contaminante del aire	Emisiones totales propuestas ¹		Cambios netos propuestos	
	(libras/hora)	(toneladas por año)	(libras/hora)	(toneladas por año)
Óxidos de nitrógeno (NO _x)	76.52	20.97	+4.89	+3.02
Monóxido de carbono (CO)	50.28	13.63	+10.08	+3.43
Compuestos orgánicos volátiles (VOC)	4.20	1.18	+0.43	+0.24
Dióxido de azufre (SO ₂)	10.77	2.72	+10.3	2.58
Partículas ≤ 10 micrómetros de diámetro (PM ₁₀)	2.87	1.52	+0.59	+0.93
Partículas ≤ 2.5 micrómetros de diámetro (PM _{2.5})	2.75	2.73	+0.47	+2.14
Contaminantes atmosféricos peligrosos (HAP)	4.65	0.77	+4.41	+0.71

¹ Las emisiones propuestas en este anuncio fueron provistas por el solicitante y están sujetas a cambios durante la revisión de la solicitud por parte del Programa.

El público puede inspeccionar una copia de la solicitud de permiso, toda la documentación de respaldo y el análisis técnico del Programa, si se completa, en las oficinas del Programa en la Sala 3023, One Civic Plaza NW, Albuquerque, NM. Cualquier persona que desee recibir notificación de la disponibilidad del análisis técnico del Programa para su revisión y comentario, debe hacer la notificación por escrito al Programa en: Departamento de Salud Ambiental de Albuquerque, Programa de Calidad del Aire - Sección de Permisos, P.O. Box 1293, Albuquerque, New Mexico 87103, antes de que finalice el período de comentarios públicos el 17 de febrero de 2025. El público tendrá al menos de 30 días para presentar comentarios y pruebas por escrito, solicitar una audiencia de información pública, o ambas, sobre la solicitud de permiso al Programa. Los comentarios serán aceptados y considerados si llevan el sello postal fechado antes del final del período de comentarios públicos. Toda persona que no participe en la acción de concesión de permisos no recibirá notificación de la decisión del Programa en relación con el permiso propuesto, a menos que la persona haya entregado una solicitud de notificación por escrito al departamento. La solicitud, toda la a de apoyo y el aviso público están disponibles en línea en <http://www.cabq.gov/airquality/air-quality-permits>.

El Programa llevará acabo una Audiencia de Información Pública de conformidad con el NMAC 20.11.41.15 si el director determina que hay un interés público y un asunto de calidad del aire significativos.

El Programa espera emitir, emitir sujeto a condiciones o denegar esta solicitud antes del 13 de abril de 2025. El Programa no emitirá ningún permiso de calidad del aire con o sin condiciones, a menos que un estudio de modelado de dispersión de impacto ambiental de la calidad del aire, si el Programa lo considera necesario, muestre que la instalación no causaría ni contribuiría a una posible violación de los estándares de calidad del aire. Si el Programa emite el permiso con condiciones, las condiciones incluirán aquellas que limitan las emisiones y las condiciones que requerirán el mantenimiento de registros y la presentación de informes al Programa para garantizar el cumplimiento de las regulaciones del aire federales y locales.

Las oficinas del Programa están ubicadas en One Civic Plaza NW, Sala 3023, Albuquerque, NM 87102. La dirección postal del Programa es Departamento de Salud Ambiental de Albuquerque, Programa de Calidad del Aire - Sección de Permisos, PO Box 1293, Albuquerque, NM 87103.

Para obtener más información, comuníquese con Jonathan Florez, Científico Senior de Salud Ambiental, al 505-768-1948 o jflorez@cabq.gov.

AVISO DE NO DISCRIMINACIÓN Y ASISTENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD O NECESIDADES ESPECIALES: La Ciudad de Albuquerque no discrimina por motivos de raza, color, nacionalidad, edad, discapacidad, religión, ascendencia, orientación sexual, identidad de género, afiliación conyugal o sexo. Si cree que ha sido discriminado, puede presentar una queja en <https://www.cabq.gov/civilrights>. También puede comunicarse con Amanda Trujillo, Asistente Ejecutiva, La División de Servicios Generales en el amandatrujillo@cabq.gov.

Si tiene una discapacidad y necesita asistencia especial para participar, comuníquese con Jonathan Florez al 505-768-1948 tan pronto como sea posible antes de la fecha límite. Los que necesiten asistencia auditiva pueden llamar 711.